

DECISIÓN (PESC) 2020/796 DEL CONSEJO**de 16 de junio de 2020****por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/1252 en favor de reforzar la protección y la seguridad químicas en Ucrania en consonancia con la aplicación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 11 de julio de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/1252 ⁽¹⁾.
- (2) El artículo 5, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2017/1252 establece un período de aplicación de treinta y seis meses, a partir de la fecha de celebración del convenio de financiación a que se refiere el artículo 3, apartado 3, de dicha Decisión, para las actividades contempladas en su artículo 1.
- (3) El convenio de financiación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) se celebró el 30 de agosto de 2017 y, por consiguiente, expira el 30 de agosto de 2020.
- (4) El 23 de abril de 2020, la OSCE solicitó una prórroga de seis meses del período de aplicación de la Decisión (PESC) 2017/1252, debido a la suspensión temporal de una serie de actividades en apoyo del refuerzo de la protección y seguridad químicas en Ucrania como consecuencia de la pandemia de COVID-19.
- (5) La continuación de las actividades contempladas en el artículo 1 de la Decisión (PESC) 2017/1252 no tiene repercusión alguna en materia de recursos financieros hasta el 28 de febrero de 2021.
- (6) La Decisión (PESC) 2017/1252 debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 5, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2017/1252 se sustituye por el texto siguiente:

- «2. La presente Decisión expirará el 28 de febrero de 2021.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 16 de junio de 2020.

Por el Consejo
La Presidenta
A. METELKO-ZGOMBIĆ

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2017/1252 del Consejo, de 11 de julio de 2017, en favor de reforzar la protección y la seguridad químicas en Ucrania en consonancia con la aplicación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores (DO L 179 de 12.7.2017, p. 8).